

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

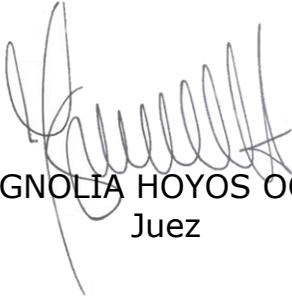
ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00606-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).  
Como quiera que el accionante guardó silencio dentro del término otorgado auto anterior, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la presente acción de tutela.

SEGUNDO: Comunicar al accionante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez